

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: Por la Paz, todos contra la agresión

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡10.00

AÑO LXXXIX

Managua, Miércoles 24 de Julio de 1985.

No. 139

SUMARIO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Nombramientos	1033
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Debates	1033
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Titulos Profesionales	1036
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	1037
Renovaciones de Marcas	1037
Traspaso de Marca	1039
SECCION JUDICIAL	
Remates	1039
Citaciones	1039
Solicitud Guardador Ad-Litem	1040
Declaratoria de Herederos	1040

Nombramientos

No. 220.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora Olimpia Rodríguez, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Panamá.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de agosto próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *José León Talavera*.

No. 221

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Rómulo José Castillo Pérez, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en España.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de agosto próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *José León Talavera*.

No. 222.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Ricardo Antonio Mena Juárez, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Agosto próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco, "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *José León Talavera*.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Reg. No. 1349 — R/F 559759 — (1985)

PODER LEGISLATIVO
DEBATES DE LA ASAMBLEA NACIONAL
(SINTESIS)

Acta Numero Dos.—

Desde diciembre del año 1972 en que se produjo el terremoto de Managua hasta finales de 1984 como efecto de la guerra de liberación, de las inundaciones de la actual guerra de agresión norteamericana y del terremoto mismo, nuestro país ha sufrido la pérdida irreparable de 68,847 personas en una población que apenas rebasa los 3 millones de habitantes. En el

mismo período y por las mismas causas hemos sufrido pérdidas materiales por 3,959.9 millones de dólares, sobre una economía que apenas si llegó a exportar en esos años 400 millones de dólares anuales como promedio.

Más de 100 millones de dólares han sido entregados por los gobiernos de los Estados Unidos para subvencionar las actividades terroristas que dirige la CIA, solo la guerra de agresión que intenta liquidar las justas aspiraciones de nuestro pueblo ha causado en 4 años un total de 7,698 víctimas, de las cuales 2,767 han sido muertos por asesinatos entre los que se cuentan 132 niños menores de 12 años, 48 mujeres, 705 campesinos, 153 técnicos y profesionales; del total de víctimas, 3,213 han sido jóvenes, mujeres y hombres menores de 21 años, el dinero del pueblo norteamericano ha sido invertido para provocar pérdidas materiales a la economía del pueblo nicaragüense por más de 1,000 millones de dólares al destruir los mercenarios centros de producción, escuelas, centros de salud, puentes, barcos pesqueros, depósitos de combustibles, maquinarias y equipos de construcción.

Una situación verdaderamente dramática ha sido impuesta al pueblo de Nicaragua por la guerra que en el terreno militar, político y económico promueven los gobernantes norteamericanos que hoy se empeñan en demandar más presupuesto del pueblo norteamericano para continuar la orgía de sangre en Nicaragua.

La crisis económica internacional en sus aspectos comerciales y financieros torna aún más grave el estado de la economía nicaragüense, ha sido el esfuerzo heroico del pueblo trabajador correspondido con la cooperación internacional llegada desde diferentes países de la tierra, lo que nos ha permitido sobrevivir, cooperación que agradece el pueblo nicaragüense y solidaridad que ha quedado patentizada el día de hoy con la representación de decenas de delegaciones que han sido aquí mencionadas y a la cuales agregaríamos la de Joao Baenas Soares, el Secretario General de la OEA y de Enrique Iglesias, Secretario de CEPAL. (Aplausos).

Este cuadro que hemos intentado resumir, muestra la tenacidad del pueblo de Nicaragua por avanzar en los planes de la justicia y la libertad y como contraparte, surge amenazadora la política militar norteamericana intentando liquidar las justas aspiraciones de nuestro pueblo.

Estamos sometidos a los embates de una política de fuerza que en actitud irracional ha puesto en riesgo la paz del mundo.

Nosotros, víctimas de esa política del belicismo atómico, terraqueo espacial estamos convencidos de que la principal batalla que debe librarse, es la batalla de la paz.

No podemos imaginarnos estos próximos años diseñando programas económicos sin trabajar primero a favor de la paz, Nicaragua seguirá respaldando todo avance en favor del diálogo, en favor del desarme y de acuerdos

que permitan de una vez y para siempre, frenar y reducir las inversiones en armas, de manera que se puedan mover esos recursos multimillonarios con la misma vehemencia y argumentación con que hoy se defienden los presupuestos militares, sólo que entonces deberán volcarse dichos recursos para atacar el hambre y la miseria de los pueblos y de esa manera contribuir verdaderamente a la paz. (Aplausos).

Hemos sido firmes defensores del respeto a los principios jurídicos internacionales, despreciar esos principios es violentar los derechos humanos de las naciones, desde el 19 de Julio de 1979, enmarcamos el no alineamiento de nuestra política internacional y desde esa posición aspiramos a tener buenas relaciones con todas las naciones, por esa razón, seguiremos haciendo todos los esfuerzos necesarios en aras de la normalización de relaciones con todos los países centroamericanos. (Aplausos).

Ningún país centroamericano debe caer en el engaño de que Nicaragua representa una amenaza contra estos países, Nicaragua no será jamás un país agresor, los que se han empeñado en destruir a la revolución nicaragüense son los que han levantado la falacia de la revolución sin fronteras del supuesto armamentismo y de la falta de democracia en Nicaragua. Ellos tratan de justificar con esas falsedades, una política imperialista que se viene manifestando en nuestra región desde el siglo pasado, una política de dominación que dejó miseria, explotación, falta de democracia, genocidio para los pueblos y falta de dignidad, independencia y soberanía. Una política sistemáticamente errática que ha obligado a pueblos como el de Nicaragua, a liberarse violentamente de tiranías como las de Somoza, que fueron producto de esa política, por eso decimos que si hubo revolución en Nicaragua es como consecuencia de la mala política norteamericana y si hay lucha y demanda de justicia y democracia en Centroamérica, no es mas que la justa respuesta de los pueblos a esta mala política.

Nunca hemos ocultado nuestro interés en que los cambios que demanden los pueblos centroamericanos, sean correspondidos, para que su realización sea pacífica evitando de esa manera a los pueblos, las dolorosas consecuencias de la violencia.

Centroamérica esta siendo víctima nuevamente de la acción intervencionista de quienes se empeñan en ahogar en sangre las demandas populares, retomando como en sus mejores tiempos, la Doctrina Monroe, invitamos a los gobernantes centroamericanos al diálogo sistemático para abordar los problemas que nos agobian y para que haya paz entre nuestras naciones.

Ratificamos nuestro apoyo a Contadora, ese gran esfuerzo latinoamericano respaldado por la Comunidad Internacional que ha deposita-

do su confianza en la firme gestión de paz de Mexico, Colombia, Venezuela y Panamá. (Aplausos).

Reiteramos nuestra disposición de suscribir de inmediato la propuesta de paz del grupo de Contadora, presentada el pasado 7 de septiembre de 1984. (Aplausos).

Somos firmes defensores del Derecho Internacional y a la vez somos víctimas del mayor violador de ese derecho, el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica; desde 1854, somos víctimas de esa política que irrespete el derecho de los pueblos, proclamándose árbitros internacionales con derecho a intervenir militar, política y económicamente, somos víctimas de esa política que se considera con derechos a depocer gobiernos, imponer bases militares, propiciar el crimen y el terrorismo todo ello, en nombre de la democracia.

A pesar de esta situación, Nicaragua no es enemigo de los Estados Unidos y defiende el derecho a normalizar sus relaciones con dicha nación, en la que sus gobernantes, sin consultar con su pueblo, se ha empeñado en una política de genocidio contra el pueblo de Nicaragua. Nuestra convicción en el derecho internacional, nos lleva a recurrir a la Corte Internacional de Justicia para que ahí se conociese de la situación de agresión que sufre Nicaragua.

El Gobierno norteamericano se ha negado a acatar las medidas provisionales de protección, dictadas por la Corte el 10 de Mayo de 1984, intentando a la vez, evadir la jurisdicción de la Corte. Si el Gobierno norteamericano considera que le asiste el derecho en la aplicación de su política ilegal contra Nicaragua, no debiera temer presentarse ante el alto tribunal a defender esa política y debe acatar las medidas provisionales dictadas por la Corte.

Por otra parte, consideramos que las conversaciones que se están llevando a cabo en el Puerto de Manzanillo, Mexico, representan una magnífica oportunidad de ir sentando las bases para una negociación que tendría como objetivo alcanzar acuerdos en un marco de seguridad mutua, que permita normalizar las relaciones bilaterales entre Estados Unidos y Nicaragua.

En relación al conflicto que vive la hermana nación de El Salvador, cuyas raíces están en la propia realidad salvadoreña, Nicaragua seguirá respaldando el diálogo para la solución pacífica de dicho problema.

Sobre la situación de tensión creada por la política norteamericana entre Honduras-Nicaragua y Nicaragua-Costa Rica, al establecer bases y campamentos para la fuerza mercenaria que ensangrientan nuestra patria, estamos dispuestos a aceptar, para la reintegración inmediata a la sociedad, a todas aquellas personas que se han involucrado en las actividades armadas contrarrevolucionarias. Todo ello, previa entrega a las autoridades hondureñas y

costarricenses del armamento utilizado en dichas actividades y sería bajo los auspicios del Gobierno de Honduras y Costa Rica respectivamente y de la Cruz Roja Internacional, que Nicaragua estaría dispuesta a garantizar el reingreso normal de las personas que se acojan a dicha medida. Mientras tanto mantenemos nuestra disposición de seguir recibiendo directamente a los que deponiendo las armas decidan retornar al país bajo las garantías establecidas y ya cumplidas en 1,500 casos de nicaragüenses, que como hemos dicho, ya se han acogido a ellas. De esa manera, estaremos también luchando por la paz.

Aquí en nuestra pequeña patria, Nicaragua, invitamos a todos los nicaragüenses honestos a que empeñemos esfuerzos en esta lucha por la paz.

Luchar por la paz nos obliga a sumar esfuerzos para derrotar la agresión externa. No somos guerreristas: no somos militaristas;

La guerra que sufrimos la impone el poderío de la potencia militar norteamericana y sólo derrotando definitivamente esa agresión, se podría persuadir los Estados Unidos de que esta Revolución no puede ser vencida pero si aún en esas circunstancias se empeñaran en la invasión directa, . . . estamos obligados a no rendirnos, a enfrentar y derrotar la invasión, pues como escribiera Rubén Darío a los Estados Unidos en 1903: "Creer que la vida es incendio, que el progreso es erupción, en donde pones la bala, el porvenir pones. No.

Más la América nuestra . . . que tiembla de huracanes y vive de amor . . . vive y sueña. Y ama, y vibra; y es la hija del sol. Tened cuidado, hay mil cachorros sueltos del León Español.

Como parte intrínseca de nuestra política de paz, seguiremos luchando en un frente común con los países latinoamericanos y con los países miembros del movimiento No-Alineado, en favor de un nuevo orden económico internacional, que regule el comercio y la situación financiera, en beneficio de la misma estabilidad económica internacional.

Consideramos absurdo sostener y defender el obsoleto régimen financiero y comercial a fuerzas de medidas restrictivas, amenazas y chantajes.

Estamos iniciando este período con la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente. Nosotros ratificamos nuestra disposición de mantener una consulta constante con todos los sectores de la nación, a fin de que la Constitución que va a elaborar la Asamblea, cuente con el consenso nacional.

Podemos anunciar con satisfacción, que hemos dado paso al diálogo entre la conferencia Episcopal, el Gobierno y el representante del Vaticano; esto como una continuación de las conversaciones iniciadas en el Vaticano el 6 de septiembre de 1984, y como un deseo expreso de paz en beneficio del pueblo.

(Continuará)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. 3256 — R/F 651185 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 17, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Estebana del Socorro Saavedra Meza, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Especialista en Comercialización Internacional, Nivel Técnico, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 3257 — R/F 651183 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 43, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

El señor *Salvador Enrique Barrios Tijerino*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que

goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 6 de Junio de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 3306 — R/F 628585 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 87, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Letras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

El señor *S. Julio César Roque Zapata*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Letras, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los Uno días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.*, — El Decano de la Facultad, *R. Espinoza M.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 1 de Abril de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

1

Reg. 3307 — R/F 656023 — ₡ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de registro de la UNAN, certifica que a la página 118, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

Jorge Alberto Alvarado López, ha cum-

plido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 11 de Junio de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2449 — R/F 624394 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Punto Rojo, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"LA DIVA"

Clase: (3)
Presentada: 21 Mayo 1985.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 2531 — R/F 627544 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado The Wellcome Foundation Limited, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"LOXAZOL"

Clase: (5)
Presentada: 24 Mayo 1985.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registradora.

3 2

Reg. No. 2532 — R/F 627549 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Basf Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"CITOWETT"

Clase: (1)
Presentada: 31 Mayo 1985.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 2535 — R/F 627603 — Valor ₡ 150.00
Dra. Jeannette Pastora, apoderada Alimentos Kerns de Guatemala, S. A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"FRUCO"

Clase: (32)
Presentada: 26 Julio 1984.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 2537 — R/F 627606 — Valor ₡ 150.00
Dra. Jeannette Pastora, apoderada Alimentos Kerns de Guatemala, S. A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"FRUCO"

Clase: (30)
Presentada: 26 Julio 1984.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 2536 — R/F 627605 — Valor ₡ 150.00
Dra. Jeannette Pastora, apoderada Alimentos Kerns de Guatemala, S. A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"FRUCO"

Clase: (29)
Presentada: 26 Julio 1984.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 2538 — R/F 627602 — Valor ₡ 150.00
Jeannette Pastora Palacios, apoderada Alimentos Kerns de Guatemala S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"DUCAL"

Clase: (29)
Presentada: 3 Octubre 1984.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 2539 — R/F 627543 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado The Gillette Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ROLLER"

Clase: (16)
Presentada: 9 Mayo 1985.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 2540 — R/F 627545 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"LILT"

Clase: (3)
Presentada: 24 Mayo 1985.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registradora.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2533 — R/F 627299 — Valor ₡ 75.00
Dra. Jeannette Pastora Palacios, apoderada Pozuelo, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Renovación marca fábrica:

"ZIPOTICAS"

No. 14,979

Clase: (29)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 24, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2534 — R/F 627601 — Valor ₡ 150.00
Dra. Jeannette P. Palacios, apoderada Pozuelo Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Renova-

ción marca fábrica:
"CHOCOLINAS" No. 3.728 R.P.I.
 Clase: (30)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
 Mayo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Regis-
 trador.
 3 3

Reg. No. 2496 — R/F 627218 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Francisco Ortega G., apoderado Colgate-
 Palmolive Company, solicita Renovación marca
 fábrica:
"DUET" No. 14.100
 Clase (3)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
 Abril, 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Regis-
 trador Suplente.
 3 3

Reg. No. 2497 — R/F 627217 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Francisco Ortega G., apoderado Colgate-
 Palmolive Company, solicita Renovación marca
 fábrica:
"DURABRITE" No. 2.333 R.P.I.
 Clase (3)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
 Abril, 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Regis-
 trador Suplente.
 3 3

Reg. No. 2498 — R/F 627216 — Valor — 75.00
 Dr. Francisco Ortega G., apoderado Colgate-
 Palmolive, Estadounidense, solicita Renovación
 marca fábrica.
"DYNAMO" No. 2.591 R.P.I.
 Clase (3)
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 29
 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Regis-
 trador Suplente.
 3 3

Reg. No. 2499 — R/F 627215 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Francisco Ortega G., apoderado Colgate-
 Palmolive, Estadounidense, solicita Renovación,
 marca fábrica.
"DERMASSAGE" No. 2.590 R.P.I.
 Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 29 A-
 bril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registra-
 dor Suplente.
 3 3

Reg. No. 2500 — R/F 627214 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Francisco Ortega G., apoderado Colgate-
 Palmolive Company Estadounidense, solicita Re-
 novación marca fábrica.
"ALDIA" No. 2.355 R.P.I.
 Clase: (5)
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 30
 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Regis-
 trador.
 3 3

Reg. No. 2501 — R/F 627213 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Francisco Ortega G., apoderado Colgate-
 Palmolive Company, Estadounidense, solicita Re-
 novación marca fábrica.
"BANNER" No. 14.104.
 Clase (3)
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 29
 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Regis-
 trador
 3 3

Reg. No. 2502 — R/F 627212 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Francisco Ortega, Apoderado Colgate-
 Palmolive Company, Estadounidense, solicita Re-
 novación marca fábrica.
"BANNER" No. 14.105
 Clase (5)

Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 29 A-
 bril 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Registra-
 dor.
 3 3

Reg. No. 2503 — R/F 627211 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Francisco Ortega, Apoderado Colgate-
 Palmolive Company, Estadounidense, solicita Re-
 novación marca fábrica.
"CURITAS" No. 2.356. R.P.I.
 Clase (5)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 29
 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Regis-
 trador.
 3 3

Reg. No. 2504 — R/F 627242 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Francisco Ortega, Apoderado Colgate-
 Palmolive Company, Estadounidense, solicita Re-
 novación marca fábrica:
"BINGO" No. 14.106

Clase (3)
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 29
 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Regis-
 tradora.
 3 3

Reg. 2587 — R/F 626106 — Valor ₡ 150.00
 Dr. Guy J Bendaña Apoderado Laboratorios
 Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos Life, E-
 cuatoriana, solicita Renovación marca fábrica.
"MOXAPEN" No. 3.962 R. P. I.

Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 3
 Mayo 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Regis-
 trador.
 3 1

Reg. 2588 — R/F 626107 — Valor ₡ 150.00
 Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios
 Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos Life, E-
 cuatoriana, solicita Renovación marca fábrica:
"CEFADEX" No. 3.960 R. P. I.

Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 2
 Mayo 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Regis-
 trador.
 3 1

Reg. 2589 — R/F 626108 — Valor ₡ 150.00
 Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios
 Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos Life, E-
 cuatoriana solicita Renovación marca fábrica.
"PROTOMICINA" No. 3,964 R.P.I.

Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 8
 Mayo 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Regis-
 trador.
 3 1

Reg. 2590 — R/F 626082 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Bayer Aktien-
 gesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca
 fábrica.
"BAYCIDAL" No. 4.688 R. P. I.

Clase (5)
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 30
 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Regis-
 trador.
 3 1

Reg. 2591 — R/F 626083 — Valor ₡ 75.00
 Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Bayer Aktien-
 gesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca
 fábrica.
"BAYMICINA" No. 3.325.

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 30 Abril 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. 2592 — R/F 626123 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica.

"PECUTRIN" No. 14.387.
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 3 Mayo 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. 2593 — R/F 626121 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca ca. fábrica.

"OFTANOL" No. 4.085. R. P. I.
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 3 Mayo 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. 2594 — R/F 626120 — Valor ₡ 150.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica.

"MYCOSPOR" No. 3.727 R. P. I.
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 3 Mayo 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. 2595 — R/F 626129 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica.

"COLFARIT" No. 14.940.
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 2 Mayo 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. 2596 — R/F 626128 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica.

"CONTRACID" No. 4.687 R. P. I.
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 2 Mayo de 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. 2597 — R/F 626127 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica.

"TAMARON" No. 12.429.
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 9 Mayo 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. 2598 — R/F 626126 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica.

"ELMICIN" No. 14.864.
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 9

Mayo 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. 2599 — R/F 626125 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica.

"TALCID" No. 3.324 R. P. I.
Clase (5)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 3 Mayo 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. 2600 — R/F 626130 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación marca fábrica.

"DRALON" No. 7.967
Clase (24)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 2 Mayo 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. No. 2710 — R/F 639186 — Valor ₡ 150.00
Dra. Yamilet de Malespín, apoderada Gebrüder Gunzinger Ag Uhrenfabrik Technos, Welschenrohr, Suiza, solicita Renovación marca fábrica.

"TECHNOS" No. 2.565 R.P.I.
Clase: (14)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Junio 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 1

Traspaso de Marca

Reg. No. 2703 — R/F 600256 — Valor ₡ 50.00
Duncan y Gilbey & Matheson traspasó Duncan Bilbey & Matheson International Limited, Inglesa, marca fábrica:

"KRIMSKAYA VODKA" No. 13,265
Clase: (33 Int.)

Anotada: Pág. 4, tomo XVI Pases.

Fecha: Junio 27, 1985.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Junio 27, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

1

SECCION JUDICIAL.

Remates

Reg. No. 2904 — R/F 595512 — Valor ₡ 300.00

Nueve de la mañana siete Agosto corriente año, Local Este Juzgado, Subastarse Mejor Postor Finca rústica Denominada "El Toro", Ubicada en Sitio Santa Rita o Hato Nuevo, a ochenta Kilómetros al Noreste ciudad el Viejo, Este Departamento, Aproximadamente un mil Manzanas, Extensión Superficial, Lindante: Norte, Esteros y Playas Oceano Pacifico; Sur, sitio de Jesús; Oriente, sitio el Apante y Finca el Zapoton; Poniente, Quebrada de Alvaradillo.

Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo.

Ejecutado: Carlos Montealegre Gasteazoro, Agrícola Sociedad Anónima.

Base: Trecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y un córdobas con treinta y dos centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito, Chinandega, veintiseis de Junio de mil novecientos ochenticinco. — *Adolfo Isaac Ruiz Ruiz*, Secretario.

3 1

Reg. 2905 — R/F 595513 — Valor ₡ 450.00

Nuevo de la mañana, nueve de Agosto. Corriente año. Local este Juzgado, Subastanse mejor postor siguientes bienes inmuebles:

a) Propiedad rústica ubicada jurisdicción El Viejo, Departamento Chinandega, ciento diez manzanas, denominadas "Las Camelias". Linderos: Oriente: finca El Caracol, Eduardo Díaz; Poniente: Finca Simón Montoya; Norte: San José de Agua Fría; y Sur: Eduardo Díaz, inscrita bajo número veinte y un mil ciento veinte y siete, asiento primero, folio ciento cuarentidos del tomo cuarenta y cinco.

Base: Ciento ochenta y tres mil cuarenta córdobas.

b) Propiedad rústica ubicada jurisdicción El Viejo, Departamento de Chinandega, cuarentidos manzanas, y dos mil varas cuadradas, denominada "Las Grietas". Linderos: Norte: lote terreno Sucesión Juárez; Sur: finca de Bertha de Deshon; Oriente: Predio de Reyes, y Poniente: finca Luis González, inscrita bajo número trece mil doscientos treintinueve, asiento cuatro, folio doscientos diecinueve, tomo trescientos seis Registro Público de la Propiedad Departamental.

Base: Ciento ochenta y ocho mil setecientos sesenta córdobas.

Posturas: Estricto contado.

Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo.

Ejecutado: Luis Alberto Picado Berríos y Rosa Matilde Picado Hidalgo.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. — *Adolfo Isaac Ruiz Ruiz.*, Secretario.

3 1

Reg. No. 3247 — R/F 628094 — Valor ₡ 350.00

Nueve de la mañana, del dos de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, local de este Juzgado se venderán al Martillo los siguientes Bienes Muebles: Un Motor Eléctrico Riht Bird, número 413-865, Valorado en 170,000 córdobas; Una enfriadora Dary Cool 400, número C1780XA, valorada en 80,000 córdobas; Una Ordeñadora Meriel 4, serie número X793420, Valorada en 50,000 córdobas; y el siguiente lote de ganado, doce vaquillas de dos a tres años 78,000 córdobas, 15 vacas próximas 135,000 córdobas, 50 vacas paridas valoradas en 500,000 córdobas y 21 vacas horras valoradas en 178,500.00 córdobas; lo que da un gran total de un Millón ciento noventa y un mil quinientos córdobas netos, base de la venta.

Ejecuta: Banco de América.

Ejecutados: Alvaro Vijil Mena y Linnette Argüello de Vijil. Oyense Posturas Estricto Contado.

Dado Juzgado Civil de Distrito. León, dos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. — *Sonia Ruiz de León*, Secretario.

3 1

Solicitud Guardador Ad-Litem

Reg. No. 2946 — R/F 528763 — Valor ₡ 75.00

Citase a los señores René Gastón Jara Oyanade! e Idela de Jesús Villavicencelo de Jara que dentro de veinte días a partir de esta publicación comparezca personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad en el Juicio Ejecutivo Singular con Privilegios Bancarios promovido en este Juzgado por el Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparece.

Managua, ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — *Aidalina García García*, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. 2951 — R/F 649963 — Valor ₡ 75.00

Citase a los socios de la Sociedad Plaza Metropolitana, S. A.; para que a las once de la mañana del vigésimo primer día después de la publicación del presente, comparezcan al local de este Juzgado, para que en Junta elijan a la persona que representará a dicha Sociedad, en este juicio. Si no concurren, o los que lo hagan no forman mayoría, o no se ponen de acuerdo en el nombramiento; lo nombrará esta autoridad.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Managua, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. — *Dra. Yolanda Fonseca Bejarano*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. 3248 — R/F 628020 — Valor ₡ 225.00

Citase a Luis Enrique Castillo Montalván, Miguel Angel Pinell, para que dentro de veinte días a partir de la última publicación del edicto, concurren personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de sus derechos en el Juicio Ejecutivo corriente promovido en su contra por el Banco de América bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no comparecen. Dado Juzgado Civil de Distrito. León, veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. — *Sonia Ruiz de León*, Secretario.

3 1

Reg. 2870 — R/F 194036 — ₡ 100.00

Hermenegilda Hernández Gutiérrez Viuda de González, pide declaratoria hereditaria bienes, derechos, acciones dejados su esposo *Ramón González Olivera*.

Bienes inscritos así: A) N° 1738, Asiento 3°; B) N° 1738, Asiento 4°; C) N° 808, Asiento 10, Tomo 26 folios 49 y 51; D) N° 3198, Asiento 5°; E) N° 3009, Asiento 3°, Tomo 51, folios 52 y 56; F) N° 3784, Tomo 59, Asiento 1°, Folio 94; G) N° 935, Tomo 88, - folios 15 y 16, todos sección Derechos Reales, Libro Propiedad Registro Público Nueva Segovia. Coherederos: *Juan Francisco, Luis, Victoria y Apolinaria González Hernández*.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil del Distrito. Ocotul, veintisiete Mayo mil novecientos ochenta y cinco. — *J. L. Jarquín C.* Secretario.

1

Declaratoria de Heredero

Reg. 2869 — R/F 594595 — Valor ₡ 50.00

María Adelina Cano, solicita declararse heredera unión hermanas *Anita Ofelia Cano* y *Haydee Cano*, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre *Benito Quevedo Espinoza*, conocido socialmente como *Benito Quevedo Chavarria*.

Opóngase:

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece junio mil novecientos ochenticinco. Testado solicita no vale. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*, Secretaria.

1